



Código: F-SISGAS-SMP-07	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 6.0		
Vigencia: 27-03-2026	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	
Página 1 de 7	Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento	

Informe de rendición de cuentas en materia Anticorrupción

Año 2025

Código: F-SISGAS-SMP-07	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 6.0		
Vigencia: 27-03-2026	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	
Página 2 de 7	Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento	

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL RIESGO DE SOBORNO

En el marco del Convenio de las Naciones Unidas contra la corrupción, del cual, el Ecuador es suscriptor y que fue ratificado con Decreto Ejecutivo 340 publicado en el Registro Oficial Nro. 76 de 05 de agosto de 2005 y en concordancia con el Objetivo No. 8 Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa *del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029 Y SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL*”, aprobado mediante Resolución Nro. 012-2025-CNP de 21 de agosto de 2025, publicado en el Registro Oficial del Tercer Suplemento Nro. 118 del 05 de septiembre de 2025, se establece como política:

"8.3 Impulsar la transformación digital del Estado, la adopción del modelo de Estado Abierto, la protección de la información, con un entorno digital seguro y confiable en todos los niveles de gobierno, así como la integridad pública y la lucha contra la corrupción, que promueva la gestión pública eficiente, inclusiva, transparente y participativa", el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha fortalecido su Sistema de Gestión Antisoborno (SISGAS).

I. ALCANCE DEL SISTEMA DESDE LA PERSPECTIVA DE RIESGOS DE SOBORNO

El esquema de gestión, control y seguimiento del riesgo de soborno en el Ministerio de Economía y Finanzas viene enmarcado en el servicio “Transferencia de Recursos”, desarrollado por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, con todos sus procesos asociados.

El Ministerio de Economía y Finanzas centra su actividad en este servicio, medular para el funcionamiento de la economía del Estado ya que en él se articulan los mecanismos para la administración y gestión de los pagos. En este servicio interactúan todas

Este Sistema pone de manifiesto, la importancia de la política anticorrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas, orientada a combatir cualquier acto ilícito o contrario de las políticas de esta Cartera de Estado, puesto que supone una afectación directa o indirecta contra los recursos públicos del Estado, una vulneración de los derechos de igualdad de participación de los afectados y un perjuicio a la reputación institucional que afecta la confianza ciudadana en sus organizaciones, pilar fundamental de la democracia participativa.


El Ministerio de Economía y Finanzas despliega su esfuerzo para que la gestión del riesgo de soborno, constituya una de sus señas de identidad y, por tanto, un eje prioritario de actuación.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Sistema de Gestión Antisoborno se consolidó bajo el Acuerdo Ministerial Nro. 034, alineándose a los estándares internacionales de la Norma ISO 37001, y a la Política Nacional de Integridad Pública 2030.

las entidades públicas directa o indirectamente, para el desarrollo de su misión.

El Ministerio de Economía y Finanzas desarrolla su modelo de gestión a través de la integración operativa y tecnológica con plataformas y herramientas institucionales.

Toda actividad que el Ministerio de Economía y Finanzas realiza, se enmarca dentro de su compromiso social y reputacional, como ente rector de las Finanzas Públicas, de acuerdo con sus objetivos estratégicos.

Código: F-SISGAS-SMP-07	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 6.0		
Vigencia: 27-03-2026	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	
Página 3 de 7	Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento	

El modelo de gestión de los riesgos de soborno que abarca el servicio antes mencionado, se basa en los siguientes principios:

- Independencia de la Dirección de Cumplimiento y Control respecto a la actividad operativa.
- Participación directa de la alta dirección en la toma de decisiones, a través del seguimiento periódico del Comité Anticorrupción.
- Definición de atribuciones y responsabilidades. Tanto el Ministerio de Economía y Finanzas, el Comité Anticorrupción y la Dirección de Cumplimiento y Control, tienen definidos con claridad sus atribuciones, las actividades y decisiones que pueden tomar en materia de riesgos de soborno, según facultades delegadas.

De igual forma, los miembros del nivel jerárquico superior tienen definidas sus responsabilidades en el marco del SISGAS.

II. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS


Los riesgos de soborno a los que está expuesto el Ministerio de Economía y Finanzas en el desarrollo del servicio “transferencia de recursos” se delimitan y cuantifican dentro del marco del nivel de riesgo definido por los responsables de cada proceso.

En el caso del Ministerio de Economía y Finanzas, el nivel de aceptación de riesgo se ha definido en el riesgo residual bajo, es decir, que al valorar los controles que actualmente tiene implementados la institución, estos permiten gestionar los posibles riesgos de soborno a los que está expuesto, mitigando su probabilidad de ocurrencia, en el desarrollo de la gestión de las unidades administrativas incluidas en el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno.

Para los riesgos ubicados por encima de este umbral, se establecen planes de acción que permitan ubicarlos en una zona de riesgo residual baja.

En el Ministerio de Economía y Finanzas la gestión y el control de los riesgos de soborno se desarrolla aplicando una metodología que contempla las siguientes etapas:

- Establecimiento de una política de administración del riesgo de corrupción.
- Construcción de la matriz de riesgos de corrupción considerado: el establecimiento del contexto, la identificación del riesgo asociado, el análisis del riesgo y su evaluación.
- Revisión y seguimiento que integra: el monitoreo de la materialización de los riesgos, el monitoreo, revisión y actualización de la Matriz de Riesgos y las Auditorías Internas lideradas por la Dirección de Cumplimiento y Control.
- Consulta y socialización, que deberá surtirse en todas las etapas de construcción de la “Matriz de Riesgos de Corrupción” en el marco de un proceso participativo que involucra a todos los actores de la institución, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades.

Código: F-SISGAS-SMP-07	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 6.0		
Vigencia: 27-03-2026	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	
Página 4 de 7	Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento	

RIESGO DE SOBORNO

perfil del riesgo de soborno en el MEF queda reflejado en el siguiente gráfico:

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

Soborno: *“Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (financiera o no financiera), directamente o indirectamente e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.”¹*

El objetivo del Ministerio de Economía y Finanzas en materia de control y gestión del riesgo de soborno se fundamenta en la identificación, evaluación, control/mitigación, e información de dicho riesgo.

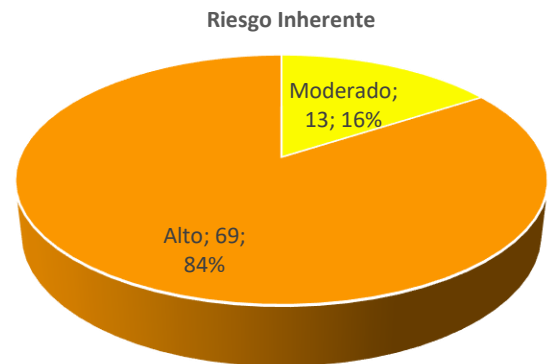
MODELO DE GESTIÓN

El modelo organizativo de control y gestión de riesgos es el resultado de la adaptación de la Norma ISO 37001, implementada por el Ministerio de Economía y Finanzas. La gestión y control del riesgo de soborno se desarrolla en el ámbito de la ejecución del servicio *“transferencia de recursos”*, en aplicación de la metodología establecida para el efecto.

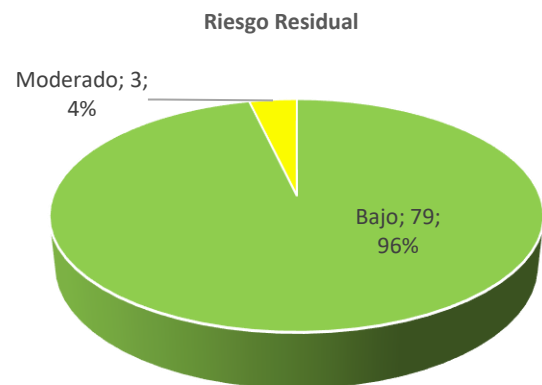
El modelo de gestión del SISGAS se articula a través del Comité Anticorrupción y la Dirección de Cumplimiento y Control. En el período de reporte, se garantizó la continuidad de la gestión de la Función de Cumplimiento, asegurando que el responsable mantenga la autoridad e independencia necesaria para la supervisión del sistema.

IMPLANTACIÓN DEL MODELO: RESULTADOS

Como resultado de los talleres de monitoreo de riesgo y consolidando la información al cierre del 2025, el




Fuente: Información suministrada por la Dirección de Cumplimiento y Control



Fuente: Información suministrada por la Dirección de Cumplimiento y Control

El riesgo residual es el resultado del impacto de los controles actualmente implementados en la institución, sobre la probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados, y permiten gestionar los posibles riesgos de soborno a los que están expuestas las

¹ NORMA ISO 37001

Código: F-SISGAS-SMP-07	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 6.0		
Vigencia: 27-03-2026	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	
Página 5 de 7	Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento	

unidades administrativas incluidas en el alcance del SISGAS.

Los controles implementados a nivel operativo generan una disminución significativa del nivel de riesgo inherente, por lo cual, es importante mencionar que producto de la implementación de los controles identificados se obtuvo como resultado una eficacia del 96,34%, respecto al resultado obtenido en 2024 que fue del 95%, es decir, una mejora en la eficacia de 1,34 puntos porcentuales, reflejando la solidez de los procesos institucionales y su alineación a las mejores prácticas de transparencia y ética.

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE SOBORNO Y CONTROLES ASOCIADOS

Para el seguimiento de la gestión de riesgos de soborno y la eficacia de los controles, la institución ha definido, implementado y mantenido varios mecanismos entre los que se encuentran:

- Monitoreo periódico de las matrices de riesgo.
- Ejecución y seguimiento del Plan de Acción de Riesgos y de oportunidades que integran acciones para el tratamiento de aquellos riesgos residuales por encima de nivel “Bajo”,

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y COMPROMISOS VOLUNTARIO

Entre las principales acciones diseñadas e implementadas por la institución para fortalecer el cumplimiento normativo y la gestión efectiva de los riesgos de soborno, en el periodo de reporte destacan las siguientes actividades, destinadas a fortalecer la cultura y ética organizacional, así como la relación con terceros.

Durante el ejercicio fiscal 2025, se consolidaron los siguientes hitos de cumplimiento:

conforme los resultados arrojados por las acciones de monitoreo.

- Ejecución de un programa de auditorías para verificar la aplicación de los controles y detectar oportunidades de mejora que permiten fortalecer los controles existentes.
- Implementación de acciones de mejora a través de la correcta gestión de no conformidades y acciones correctivas.

Durante el proceso de monitoreo se analizó la eficacia de los controles implementados, algunos de los cuales fueron fortalecidos progresivamente conforme su criticidad, en respuesta a las acciones desarrolladas como parte del plan de acción de riesgos y oportunidades del 2024 y 2025, evidenciando una mejora en la calificación de los controles.

El seguimiento realizado en el ejercicio fiscal de 2025 confirmó la eficacia de los controles, se destaca la detección y gestión oportuna de presuntas irregularidades.

- Instrumentos Normativos: Actualización y socialización de la Política Antisoborno Versión 3.0 conforme al Acuerdo Ministerial 034.
- Capacitación: Ejecución del Programa de Capacitación 2025, alcanzando a 326 servidores (98,77% de eficacia), con énfasis en la identificación de señales de alerta, y principios de ética y transparencia.
- Gestión de Denuncias: Recepción y tratamiento de 115 casos recibidos a través del canal institucional de denuncias, asegurando en todo momento el anonimato y la protección del denunciante.

Código: F-SISGAS-SMP-07	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Logotipo del Ministerio de Economía y Finanzas establecido por la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República del Ecuador
Versión: 6.0		
Vigencia: 27-03-2026	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	
Página 6 de 7	Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento	

RECERTIFICACIÓN ISO 37001

Con fecha 28 de noviembre de 2025 se obtuvo por parte de ICONTEC (firma certificadora) la recomendación para la renovación de la certificación internacional otorgada al Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Economía y Finanzas, con lo que se garantizó la vigencia de la certificación ISO 37001 por un nuevo ciclo de 3 años.

COMPROMISO CON EL SISGAS

Este instrumento integra los compromisos adquiridos por los servidores del MEF para el cumplimiento irrestricto de la normativa vigente, así como de los principios y políticas que integran el Sistema de Gestión Antisoborno del MEF. Continúa siendo aplicado a todos los miembros del nivel jerárquico superior contemplados dentro del alcance del SISGAS y a los puestos determinados con perfil de riesgo alto y extremo.

CLAÚSULAS ANTICORRUPCIÓN

El Ministerio de Economía y Finanzas implementa en sus contratos con proveedores cláusulas anticorrupción, buscando garantizar la adhesión de las relaciones contractuales a los principios éticos que rigen el actuar institucional, acción que se mantiene vigente y que es vigilada continuamente.

CAPACITACIÓN SISGAS

La prevención a través del conocimiento ha sido un pilar fundamental en 2025:

Se alcanzó una cobertura del 90% en la campaña informativa dirigida a los servidores públicos del Ministerio de Economía y Finanzas; y, ciudadanía.

Se capacitaron de 326 servidores, el programa de capacitación logró concientizar a los servidores sobre principios, políticas y procedimientos que conforman el SISGAS.

Se evaluó la percepción de desempeño del SISGAS, obtenido un alto nivel de conocimiento sobre la Política Antisoborno y los mecanismos de protección contra represalias, fortaleciendo la confianza en el sistema.

CANAL DE DENUNCIAS

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF continua con el mantenimiento de los mecanismos para la recepción de denuncias relacionadas con presuntos actos de corrupción:

- Canal dispuesto en el portal institucional, denuncia aquí la corrupción: <https://www.finanzas.gob.ec/denuncia-aqui-la-corrupcion/>
- Correo electrónico: denuncias@finanzas.gob.ec

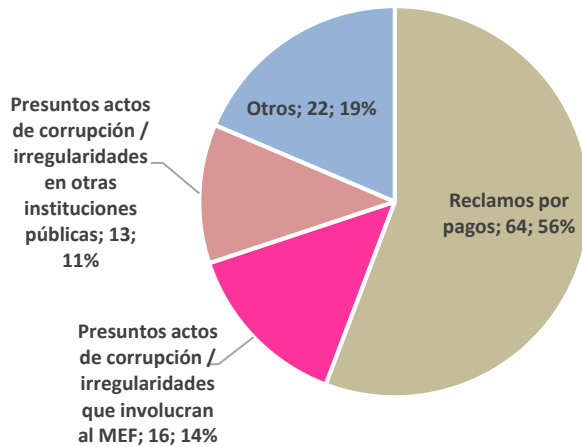
Estos canales permitieron garantizar la confidencialidad del denunciante; y, la retroalimentación del estado de las denuncias.

Se permite la interposición de denuncias anónimas. Adicionalmente se garantiza la confidencialidad de la denuncia ya que únicamente el/los responsables/s definido/s por la Dirección de Cumplimiento y Control, tendrán acceso a los datos de la denuncia.

Durante el 2025 se han atendido 115 denuncias a los canales dispuestos por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF para el efecto; de los cuales 29 (25%) están relacionadas a presuntos actos de corrupción/irregularidades; cuyo estatus se presenta a continuación:

Código: F-SISGAS-SMP-07	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Logotipo del Ministerio de Economía y Finanzas establecido por la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República del Ecuador
Versión: 6.0		
Vigencia: 27-03-2026	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	
Página 7 de 7	Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento	

Gestión de Denuncias de soborno 2025



Se gestionaron las 29 denuncias acorde al proceso establecido, las mismas cuentan con estado: Archivada (11), Culminada investigación administrativa (4), No procedente (6) y Traslado externo (8).

APROBACIONES

Mgs. Sariha Belén Moya Angulo
MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Ing. María Belén Montoya Viteri
PRESIDENTA DEL COMITÉ ANTICORRUPCIÓN

Mgs. Diana Tamara Nacimba Calderón
**DIRECTORA DE CUMPLIMIENTO
Y CONTROL**